INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA HYUNDAI ACCENT"

I.D. 410427

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 891/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 71/2022.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: no se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 06 de julio del 2022, siendo las 09:15 hs., en cumplimiento al Art. 3° de la Resolución N° 483/2021, se ha procedido a prorrogar la fecha y hora establecidas para la apertura de sobres, en atención a que no se completó la cantidad requerida de oferentes.

En fecha 11 de julio del 2022, siendo las 9:15 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTOR SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 109.256.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AUTOMOTOR SA	58	1700466	NO

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de RUC (solo para persona física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE Fs. 3 AL 7	CUMPLE Fs. 8	NO APLICA	NO APLICA	SIPE ACTIVO Fs. 01	SIPE ACTIVO Fs. 01

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que la única firma oferente mencionada en el cuadro anterior, HA DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, se constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas oferentes, se visualizan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

NO SE VISUALIZAN ERRORES ARITMETICOS.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica el presente criterio en atención a la participación de un solo oferente

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y CONFORME AL MARGEN DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS Y MANO DE OBRA NACIONAL.

Oferta 1 – AUTOMOTOR S.A. – Gs.: 109.256.000

Orlando René Agüero
JEFE DE DEPARTAMENTO

8 – CUMPLIMI ENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente con el precio más bajo junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

AUTOMOTOR S.A.	**Cumple / No Cumple**
Autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado para venta de repuestos y/o servicios de la marca en el Paraguay. Se debe acreditar la cadena de autorización. En el caso de talleres autorizados, deberá presentar Nota por la cual el representante lo autorice específicamente a participar del presente proceso	Cumple Fs. 23 al 25
Requisito Documental	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple Fs. 01 (CONSTANCIA SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 9
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple Fs. 01 (CONSTANCIA SIPE)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs. 01 (CONSTANCIA SIPE)

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, se ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
AUTOMOTOR S.A.	JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	573.053	3344760	No registra datos
AUTOMOTOR S.A.	CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTO	793.107	3344773	No registra datos
AUTOMOTOR S.A.	RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	623.802	3344791	No registra datos

Orlando René Aguero
Jefe
UOC - INFONA

AUTOMOTOR S.A.	SEBASTIAN NELLO MAFFEI	976.154	3344798	No registra datos
AUTOMOTOR S.A.	JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI	2.897.951	3344817	No registra datos
AUTOMOTOR S.A.	KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN	3.202.423	3344827	No registra datos
AUTOMOTOR S.A.	CRISTOBAL ANGEL BARRIOS SANCHEZ	622.505	3344831	No registra datos
AUTOMOTOR S.A.	TEODORO ANTONIO LEZCANO	363.418	3344842	No registra datos

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY N° 6716/2021.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	RUC N°	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
AUTOMOTOR S.A.	JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	80001340-9	573.053	NO REGISTRA al 21/07/2022

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Se ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

EXPERIENCIA	
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según corresponda. - Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del Contrato y/o Orden de Compra/Servicio y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro y corresponder a los años 2019, 2020 y/o 2021. En caso de no presentar las facturas, la convocante podrá verificar los pagos registrados en el Portal de Contrataciones Públicas, de los contratos presentados. - Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro y sus correspondientes Recibos de Pago de cancelación para los casos que así lo requieran.	1. Cumple Fs. 26 al 56
2. Constancia de RUC.	2. Cumple Fs. 10 al 14

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

9.4-. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Declaración Jurada de contar con Habilitación Ambiental o Constancia en trámite del MADES del Taller Central ofertado.	1. Cumple Fs. 01 (CONSTANCIA SIPE).
2. Patente Municipal.	2. Cumple Fs. 01 (CONSTANCIA SIPE).
3. Declaración Jurada del listado de Talleres Autorizados con la dirección y número de teléfono de los mismos.	3.Cumple Fs. 58

9.5-.ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma AUTOMOTOR S.A., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Al respecto, conforme al Anexo II – ANALISIS DE PRECIOS, se verifica que varios de los ítems ofertados, varían en relación a los umbrales establecidos, por lo cual se solicita: Desglose de los precios ofertados para los ítems citados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, a través de la Nota recibida en fecha 18/07/2022 ha dado respuesta a lo solicitado presentando el desglose de precios de los ítems requeridos, el cual resulta satisfactorio para la convocante, por lo cual de cumplir con los demás criterios de evaluación la oferta puede ser propuesta para la adjudicación pertinente. Se adjuntan al **Anexo III - "Solicitud de Documentaciones, su Correspondiente respuesta y Otras evaluaciones"** y forman parte de la presente evaluación, la Nota UOC N° 177/2022 y la respuesta pertinente presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A..**

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, esta UOC, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Orlando Rolón Agüero
UOC - INFONA

Que, los precios ofertados por la firma **AUTOMOTOR S.A.,** de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por el TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) y un monto máximo de 15.000.000 (guaraníes quince millones), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

ITEM	CODIGO DE CA-TA-LOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO (AUTOMO-TOR)
1	**78180101-006**	**Reparación de frenos**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**10.010.000**
1.1		1 Juego de pastillas delant.	Unidad	EVENTO	1	824.000
1.2		2 Discos de Frenos delant.	Unidad	EVENTO	1	891.000
1.3		1 Juego de rep. De mordasa	Unidad	EVENTO	1	350.000
1.4		2 Cilindros de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1	770.000
1.5		4 Zapatas de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1	570.000
1.6		2 Tambores de F.	Unidad	EVENTO	1	2.476.000
1.7		2 Cabos de frenos de mano	Unidad	EVENTO	1	926.000
1.8		1 Bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	950.000
1.9		Perno Mordaza	Unidad	EVENTO	1	45.000
1.10		1 Fluido de freno	Unidad	EVENTO	1	29.000
1.11		4 Caños flexibles de frenos	Unidad	EVENTO	1	1.332.000
1.12		4 Resortes de zapatas	Unidad	EVENTO	1	32.000
1.13		4 seguros de zapatas	Unidad	EVENTO	1	45.000

1.14		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
1.15		Rectificación de 2 Discos de Fr.	Unidad	EVENTO	1	220.000
1.16		Cementado de 4 zapatas	Unidad	EVENTO	1	220.000
1.17		Rectificación de 2 tambores de Fr.Tras.	Unidad	EVENTO	1	220.000
2	**78180101-004**	**Reparación de suspensión delantera**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**13.781.000**
2.1		Amortiguador RH	Unidad	EVENTO	1	925.000
2.2		Amortiguador LH	Unidad	EVENTO	1	925.000
2.3		Buje Estabilizador	Unidad	EVENTO	1	102.000
2.4		Rotula Suspensión	Unidad	EVENTO	1	362.000
2.5		Punta eje izq.	Unidad	EVENTO	1	1.110.000
2.6		Torreta Amortiguador	Unidad	EVENTO	1	220.000
2.7		Bieleta Estabilizador	Unidad	EVENTO	1	231.000
2.8		Punta eje der.	Unidad	EVENTO	1	1.151.000
2.9		4 Bujes de parrilla inferior del.	Unidad	EVENTO	1	588.000
2.10		Parrilla Suspensión	Unidad	EVENTO	1	768.000
2.11		Masa de rueda	Unidad	EVENTO	1	517.000
2.12		Homocinetica LH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000
2.13		Homocinetica RH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000
2.14		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
3	**78180101-009**	**Reparación de sistema de arranque**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**2.221.000**
3.1		1 Bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1	215.000
3.2		1 Rotor de arranque	Unidad	EVENTO	1	818.000
3.3		1 Inducido de arranque	Unidad	EVENTO	1	728.000
3.4		1 Jgo. De carbones	Unidad	EVENTO	1	350.000
3.5		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
4	**78180101-009**	**Reparación de Alternador**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**11.838.000**
4.1		1 Jgo. De regulador de voltage y juego de diodos	Unidad	EVENTO	1	680.000
4.2		1 Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000
4.3		1 Jgo de Diodos (incluido con el regulador voltage)	Unidad	EVENTO	1	495.000
4.4		1 Rotor de Alternador	Unidad	EVENTO	1	955.000
4.5		1 Estator de Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000

Orlando Aguero
Jefe

4.6		1 Correa de Alternador	Unidad	EVENTO	1	228.000
4.7		2 Rulemanes de Alternador	Unidad	EVENTO	1	240.000
4.8		1 Polea de alternador	Unidad	EVENTO	1	1.525.000
4.9		1 Carcasa Trasera de Alternador	Unidad	EVENTO	1	65.000
4.10		1 Carcasa delantera de alternador	Unidad	EVENTO	1	350.000
4.11		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
5	**78180101-009**	**Reparación de Partes eléctricas en Gral.**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**5.920.000**
5.1		2 Focos de Alta y Baja	Unidad	EVENTO	1	160.000
5.2		2 Focos de filamentos	Unidad	EVENTO	1	15.000
5.3		2 focos de 1 filamento	Unidad	EVENTO	1	120.000
5.4		focos de busca huellas	Unidad	EVENTO	1	150.000
5.5		1 foco de luz de techo	Unidad	EVENTO	1	15.000
5.6		2 faritos de luz de chapa	Unidad	EVENTO	1	61.000
5.7		1 conmutador de luces	Unidad	EVENTO	1	342.000
5.8		1 bulbo de marcha atrás	Unidad	EVENTO	1	66.000
5.9		Relay	Unidad	EVENTO	1	215.000
5.10		Modulo Air Bag	Unidad	EVENTO	1	4.436.000
5.11		1 bulbo de frenos	Unidad	EVENTO	1	105.000
5.12		1 bulbo de punto muerto	Unidad	EVENTO	1	125.000
5.13		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
6	**78180101-014**	**Reparación de Motor**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**27.605.000**
6.1		4 Pistones	Unidad	EVENTO	1	2.908.000
6.2		4 Jgo. De Aros	Unidad	EVENTO	1	1.160.000
6.3		1 Juego de Juntas	Unidad	EVENTO	1	1.910.000
6.4		1 Jgo. De casquiloos de biela	Unidad	EVENTO	1	468.000
6.5		1 Jgo. De caquillos de Bancada	Unidad	EVENTO	1	300.000
6.6		4 Valvulas de Admision	Unidad	EVENTO	1	356.000
6.7		4 Valvulas de Escape	Unidad	EVENTO	1	464.000
6.8		1 Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	EVENTO	1	298.000
6.9		1 Arbol de Levas Adm.	Unidad	EVENTO	1	1.725.000
6.10		1 Cigueñal	Unidad	EVENTO	1	5.866.000

Orlando Rodríguez
Jefe
UOC INFONA

6.11		4 Bielas	Unidad	EVENTO	1	3.216.000
6.12		1 Arbol de levas de Esc.	Unidad	EVENTO	1	1.571.000
6.13		1 Junta de multiple de adm.	Unidad	EVENTO	1	55.000
6.14		1 Junta de multiple de esc.	Unidad	EVENTO	1	65.000
6.15		1 Junta de frente de motor	Unidad	EVENTO	1	65.000
6.16		1 Reten frente motor	Unidad	EVENTO	1	45.000
6.17		1 Reten de bancada tras.	Unidad	EVENTO	1	144.000
6.18		8 resortes de valvulas	Unidad	EVENTO	1	156.000
6.19		8 Martilletes de Val.	Unidad	EVENTO	1	960.000
6.20		1 Jgo. Reten guia de val.	Unidad	EVENTO	1	320.000
6.21		1 Jgo de Engranejes del frente motor	Unidad	EVENTO	1	2.650.000
6.22		1 Cadena de Distribucion	Unidad	EVENTO	1	429.000
6.23		6 Lts. De Aceite 15W40	Unidad	EVENTO	1	276.000
6.24		1 Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	84.000
6.25		1 Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1	101.000
6.26		1 Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1	372.000
6.27		1 Regulador de Cadena de Distrib.	Unidad	EVENTO	1	350.000
6.28		1 Soporte de caja	Unidad	EVENTO	1	496.000
6.29		Soportes de Motor	Unidad	EVENTO	1	685.000
6.30		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
7	**78180101-003**	**Reparación de Dirección**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**3.448.000**
7.1		Cremallera de dirección	Unidad	EVENTO	1	2.181.000
7.2		Precap	Unidad	EVENTO	1	356.000
7.3		Guaradapolvo	Unidad	EVENTO	1	135.000
7.4		Muñequin	Unidad	EVENTO	1	306.000
7.5		24 Esparragos de rueda	Unidad	EVENTO	1	360.000
7.6		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
8	**78180101-016**	**Reparación del sistema de refrigeracion y A.A.C.**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**19.237.000**
8.1		1 Radiador de agua	Unidad	EVENTO	1	2.214.000
8.2		1 Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	517.000
8.3		1 Ventilador de radiador	Unidad	EVENTO	1	1.864.000

Orlando Adorno Agüero
Jefe
UOC - INFONA

8.4		1 Termostato	Unidad	EVENTO	1	83.000
8.5		Correa Ventilador	Unidad	EVENTO	1	228.000
8.6		Turbocargador	Unidad	EVENTO	1	12.138.000
8.7		Conjunto Alojamiento termostato	Unidad	EVENTO	1	767.000
8.8		Filtro de A/C	Unidad	EVENTO	1	174.000
8.9		1 Junta de termostato	Unidad	EVENTO	1	35.000
8.10		2 mangueras de radiador	Unidad	EVENTO	1	395.000
8.11		1 Valvula expansora	Unidad	EVENTO	1	592.000
8.12		Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	EVENTO	1	120.000
8.13		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
9	**78180101-002**	**Reparación de Transmisión**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**11.053.000**
9.1		1 Jgo de Rulemanes	Unidad	EVENTO	1	800.000
9.2		1 Jgo. De Rodillos	Unidad	EVENTO	1	350.000
9.3		1 Desplazable de 1y2da.	Unidad	EVENTO	1	1.117.000
9.4		1 Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	EVENTO	1	1.242.000
9.5		1 Deplazable de 5ta y M.atras	Unidad	EVENTO	1	795.000
9.6		1 Eje de Mando	Unidad	EVENTO	1	1.110.000
9.7		1 Eje Principal	Unidad	EVENTO	1	1.155.000
9.8		1 Engranaje de 1ra.	Unidad	EVENTO	1	788.000
9.9		1 Engranaje de 2da.	Unidad	EVENTO	1	690.000
9.10		1 Engranaje de 3ra.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
9.11		1 Engranaje de 5ta.	Unidad	EVENTO	1	749.000
9.12		1 Reten cola	Unidad	EVENTO	1	66.000
9.13		1 Reten de frente	Unidad	EVENTO	1	25.000
9.14		3 Lts de aceite 75w90	Unidad	EVENTO	1	204.000
9.15		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
9.16		1 Cabo de cambios	Unidad	EVENTO	1	752.000
10	**78180101-005**	**Reparación de Embrague**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**3.036.000**
10.1		1 Plato de Presion	Unidad	EVENTO	1	710.000
10.2		1 Disco	Unidad	EVENTO	1	895.000
10.3		1 Cojinete de empuje	Unidad	EVENTO	1	253.000

Orlando Rene Navarro
Jefe
UOC - INFONA

10.4		1 Horquilla	Unidad	EVENTO	1	131.000
10.5		1 Guardapolvo de Horquilla	Unidad	EVENTO	1	25.000
10.6		Cilindro de Embrague	Unidad	EVENTO	1	327.000
10.7		Bomba Central de Embrague	Unidad	EVENTO	1	500.000
10.8		1 Ruleman Piloto	Unidad	EVENTO	1	85.000
10.9		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
11	**78180101-004**	**Reparación de suspensión trasera**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1.107.000**
11.1		Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	696.000
11.2		Taqueador	Unidad	EVENTO	1	301.000
11.3		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
TOTAL						109.256.000

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo II - "Análisis de Precios"
Anexo III –"Solicitud de Documentaciones, su correspondiente respuesta y otras Evaluaciones".

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 21 días del mes de julio de 2022.----

Rene Orlando Agüero
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CD N° 16/2022 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA HYUNDAI ACCENT

AUTOMOTOR S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO (AUTOMOTOR)
1	**78180101-006**	**Reparación de frenos**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**10.010.000**
1.1		1 Juego de pastillas delant.	Unidad	EVENTO	1	824.000
1.2		2 Discos de Frenos delant.	Unidad	EVENTO	1	891.000
1.3		1 Juego de rep. De mordasa	Unidad	EVENTO	1	350.000
1.4		2 Cilindros de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1	770.000
1.5		4 Zapatas de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1	570.000
1.6		2 Tambores de F.	Unidad	EVENTO	1	2.476.000
1.7		2 Cabos de frenos de mano	Unidad	EVENTO	1	926.000
1.8		1 Bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	950.000
1.9		Perno Mordaza	Unidad	EVENTO	1	45.000
1.10		1 Fluido de freno	Unidad	EVENTO	1	29.000
1.11		4 Ca?os flexibles de frenos	Unidad	EVENTO	1	1.332.000
1.12		4 Resortes de zapatas	Unidad	EVENTO	1	32.000
1.13		4 seguros de zapatas	Unidad	EVENTO	1	45.000
1.14		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
1.15		Rectificacion de 2 Discos de Fr.	Unidad	EVENTO	1	220.000
1.16		Cementado de 4 zapatas	Unidad	EVENTO	1	220.000
1.17		Rectificacion de 2 tambores de Fr	Unidad	EVENTO	1	220.000
2	**78180101-004**	**Reparación de suspensión delant**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**13.781.000**
2.1		Amortiguador RH	Unidad	EVENTO	1	925.000
2.2		Amortiguador LH	Unidad	EVENTO	1	925.000
2.3		Buje Estabilizador	Unidad	EVENTO	1	102.000
2.4		Rotula Suspensi?n	Unidad	EVENTO	1	362.000
2.5		Punta eje izq.	Unidad	EVENTO	1	1.110.000
2.6		Torreta Amortiguador	Unidad	EVENTO	1	220.000
2.7		Bieleta Estabilizador	Unidad	EVENTO	1	231.000
2.8		Punta eje der.	Unidad	EVENTO	1	1.151.000
2.9		4 Bujes de parrilla inferior del.	Unidad	EVENTO	1	588.000
2.10		Parrilla Suspensi?n	Unidad	EVENTO	1	768.000
2.11		Masa de rueda	Unidad	EVENTO	1	517.000
2.12		Homocinetica LH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000
2.13		Homocinetica RH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000
2.14		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
3	**78180101-009**	**Reparación de sistema de arranq**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**2.221.000**
3.1		1 Bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1	215.000
3.2		1 Rotor de arranque	Unidad	EVENTO	1	818.000
3.3		1 Inducido de arranque	Unidad	EVENTO	1	728.000
3.4		1 Jgo. De carbones	Unidad	EVENTO	1	350.000
3.5		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
4	**78180101-009**	**Reparación de Alternador**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**11.838.000**
4.1		1 Jgo. De regulador de voltage y ju	Unidad	EVENTO	1	680.000
4.2		1 Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000
4.3		1 Jgo de Diodos (incluido con el r	Unidad	EVENTO	1	495.000
4.4		1 Rotor de Alternador	Unidad	EVENTO	1	955.000
4.5		1 Estator de Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000
4.6		1 Correa de Alternador	Unidad	EVENTO	1	228.000
4.7		2 Rulemanes de Alternador	Unidad	EVENTO	1	240.000
4.8		1 Polea de alternador	Unidad	EVENTO	1	1.525.000
4.9		1 Carcasa Trasera de Alternador	Unidad	EVENTO	1	65.000
4.10		1 Carcasa delantera de alternador	Unidad	EVENTO	1	350.000
4.11		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000

Orlando René Agüero
LOC - TELEFONICA

5	**78180101-009**	**Reparación de Partes eléctricas e**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**5.920.000**
5.1		2 Focos de Alta y Baja	Unidad	EVENTO	1	160.000
5.2		2 Focos de filamentos	Unidad	EVENTO	1	15.000
5.3		2 focos de 1 filamento	Unidad	EVENTO	1	120.000
5.4		focos de busca huellas	Unidad	EVENTO	1	150.000
5.5		1 foco de luz de techo	Unidad	EVENTO	1	15.000
5.6		2 faritos de luz de chapa	Unidad	EVENTO	1	61.000
5.7		1 conmutador de luces	Unidad	EVENTO	1	342.000
5.8		1 bulbo de marcha atr?s	Unidad	EVENTO	1	66.000
5.9		Relay	Unidad	EVENTO	1	215.000
5.10		Modulo Air Bag	Unidad	EVENTO	1	4.436.000
5.11		1 bulbo de frenos	Unidad	EVENTO	1	105.000
5.12		1 bulbo de punto muerto	Unidad	EVENTO	1	125.000
5.13		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
6	**78180101-014**	**Reparación de Motor**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**27.605.000**
6.1		4 Pistones	Unidad	EVENTO	1	2.908.000
6.2		4 Jgo. De Aros	Unidad	EVENTO	1	1.160.000
6.3		1 Juego de Juntas	Unidad	EVENTO	1	1.910.000
6.4		1 Jgo. De casquiloos de biela	Unidad	EVENTO	1	468.000
6.5		1 Jgo. De caquillos de Bancada	Unidad	EVENTO	1	300.000
6.6		4 Valvulas de Admision	Unidad	EVENTO	1	356.000
6.7		4 Valvulas de Escape	Unidad	EVENTO	1	464.000
6.8		1 Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	EVENTO	1	298.000
6.9		1 Arbol de Levas Adm.	Unidad	EVENTO	1	1.725.000
6.10		1 Cig?e?al	Unidad	EVENTO	1	5.866.000
6.11		4 Bielas	Unidad	EVENTO	1	3.216.000
6.12		1 Arbol de levas de Esc.	Unidad	EVENTO	1	1.571.000
6.13		1 Junta de multiple de adm.	Unidad	EVENTO	1	55.000
6.14		1 Junta de multiple de esc.	Unidad	EVENTO	1	65.000
6.15		1 Junta de frente de motor	Unidad	EVENTO	1	65.000
6.16		1 Reten frente motor	Unidad	EVENTO	1	45.000
6.17		1 Reten de bancada tras.	Unidad	EVENTO	1	144.000
6.18		8 resortes de valvulas	Unidad	EVENTO	1	156.000
6.19		8 Martilletes de Val.	Unidad	EVENTO	1	960.000
6.20		1 Jgo. Reten guia de val.	Unidad	EVENTO	1	320.000
6.21		1 Jgo de Engranejes del frente mo	Unidad	EVENTO	1	2.650.000
6.22		1 Cadena de Distribucion	Unidad	EVENTO	1	429.000
6.23		6 Lts. De Aceite 15W40	Unidad	EVENTO	1	276.000
6.24		1 Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	84.000
6.25		1 Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1	101.000
6.26		1 Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1	372.000
6.27		1 Regulador de Cadena de Distrib	Unidad	EVENTO	1	350.000
6.28		1 Soporte de caja	Unidad	EVENTO	1	496.000
6.29		Soportes de Motor	Unidad	EVENTO	1	685.000
6.30		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
7	**78180101-003**	**Reparación de Dirección**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**3.448.000**
7.1		Cremallera de direcci?n	Unidad	EVENTO	1	2.181.000
7.2		Precap	Unidad	EVENTO	1	356.000
7.3		Guaradapolvo	Unidad	EVENTO	1	135.000
7.4		Mu?equin	Unidad	EVENTO	1	306.000
7.5		24 Esparragos de rueda	Unidad	EVENTO	1	360.000
7.6		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
8	**78180101-016**	**Reparación del sistema de refrige**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**19.237.000**
8.1		1 Radiador de agua	Unidad	EVENTO	1	2.214.000
8.2		1 Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	517.000
8.3		1 Ventilador de radiador	Unidad	EVENTO	1	1.864.000
8.4		1 Termostato	Unidad	EVENTO	1	83.000
8.5		Correa Ventilador	Unidad	EVENTO	1	228.000
8.6		Turbocargador	Unidad	EVENTO	1	12.138.000
8.7		Conjunto Alojamiento termostato	Unidad	EVENTO	1	767.000
8.8		Filtro de A/C	Unidad	EVENTO	1	174.000
8.9		1 Junta de termostato	Unidad	EVENTO	1	35.000
8.10		2 mangueras de radiador	Unidad	EVENTO	1	395.000

Orlando Díaz Matiero
UOC - UNIONA

8.11		1 Valvula expansora	Unidad	EVENTO	1	592.000
8.12		Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	EVENTO	1	120.000
8.13		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
9	**78180101-002**	**Reparación de Transmisión**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**11.053.000**
9.1		1 Jgo de Rulemanes	Unidad	EVENTO	1	800.000
9.2		1 Jgo. De Rodillos	Unidad	EVENTO	1	350.000
9.3		1 Desplazable de 1y2da.	Unidad	EVENTO	1	1.117.000
9.4		1 Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	EVENTO	1	1.242.000
9.5		1 Deplazable de 5ta y M.atras	Unidad	EVENTO	1	795.000
9.6		1 Eje de Mando	Unidad	EVENTO	1	1.110.000
9.7		1 Eje Principal	Unidad	EVENTO	1	1.155.000
9.8		1 Engranaje de 1ra.	Unidad	EVENTO	1	788.000
9.9		1 Engranaje de 2da.	Unidad	EVENTO	1	690.000
9.10		1 Engranaje de 3ra.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
9.11		1 Engranaje de 5ta.	Unidad	EVENTO	1	749.000
9.12		1 Reten cola	Unidad	EVENTO	1	66.000
9.13		1 Reten de frente	Unidad	EVENTO	1	25.000
9.14		3 Lts de aceite 75w90	Unidad	EVENTO	1	204.000
9.15		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
9.16		1 Cabo de cambios	Unidad	EVENTO	1	752.000
10	**78180101-005**	**Reparación de Embrague**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**3.036.000**
10.1		1 Plato de Presion	Unidad	EVENTO	1	710.000
10.2		1 Disco	Unidad	EVENTO	1	895.000
10.3		1 Cojinete de empuje	Unidad	EVENTO	1	253.000
10.4		1 Horquilla	Unidad	EVENTO	1	131.000
10.5		1 Guardapolvo de Horquilla	Unidad	EVENTO	1	25.000
10.6		Cilindro de Embrague	Unidad	EVENTO	1	327.000
10.7		Bomba Central de Embrague	Unidad	EVENTO	1	500.000
10.8		1 Ruleman Piloto	Unidad	EVENTO	1	85.000
10.9		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
11	**78180101-004**	**Reparación de suspensión traser**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1.107.000**
11.1		Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	696.000
11.2		Taqueador	Unidad	EVENTO	1	301.000
11.3		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000
TOTAL						109.256.000

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANEXO II
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO (AUTOMOTOR)	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION
1	**78180101-006**	**Reparación de frenos**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**10.010.000**	**7.397.667**	**35%**
1.1		1 Juego de pastillas delant.	Unidad	EVENTO	1	824.000	649.250	27%
1.2		2 Discos de Frenos delant.	Unidad	EVENTO	1	891.000	1.061.250	-16%
1.3		1 Juego de rep. De mordasa	Unidad	EVENTO	1	350.000	249.500	40%
1.4		2 Cilindros de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1	770.000	670.250	15%
1.5		4 Zapatas de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1	570.000	455.250	25%
1.6		2 Tambores de F.	Unidad	EVENTO	1	2.476.000	1.157.500	114%
1.7		2 Cabos de frenos de mano	Unidad	EVENTO	1	926.000	603.500	53%
1.8		1 Bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	950.000	771.500	23%
1.9		Perno Mordaza	Unidad	EVENTO	1	45.000	39.667	13%
1.10		1 Fluido de freno	Unidad	EVENTO	1	29.000	29.750	-3%
1.11		4 Ca?os flexibles de frenos	Unidad	EVENTO	1	1.332.000	647.250	106%
1.12		4 Resortes de zapatas	Unidad	EVENTO	1	32.000	147.500	-78%
1.13		4 seguros de zapatas	Unidad	EVENTO	1	45.000	81.750	-45%
1.14		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
1.15		Rectificacion de 2 Discos de Fr.	Unidad	EVENTO	1	220.000	205.000	7%
1.16		Cementado de 4 zapatas	Unidad	EVENTO	1	220.000	261.250	-16%
1.17		Rectificacion de 2 tambores de Fr.Tras.	Unidad	EVENTO	1	220.000	242.500	-9%
2	**78180101-004**	**Reparación de suspensión delantera**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**13.781.000**	**9.588.708**	**44%**
2.1		Amortiguador RH	Unidad	EVENTO	1	925.000	569.750	62%
2.2		Amortiguador LH	Unidad	EVENTO	1	925.000	569.750	62%
2.3		Buje Estabilizador	Unidad	EVENTO	1	102.000	63.333	61%
2.4		Rotula Suspensi?n	Unidad	EVENTO	1	362.000	288.667	25%
2.5		Punta eje izq.	Unidad	EVENTO	1	1.110.000	686.250	62%
2.6		Torreta Amortiguador	Unidad	EVENTO	1	220.000	196.667	12%
2.7		Bieleta Estabilizador	Unidad	EVENTO	1	231.000	209.667	10%
2.8		Punta eje der.	Unidad	EVENTO	1	1.151.000	696.500	65%

Orlando Irene Agüero
Jefe

2.9		4 Bujes de parrilla inferior del.	Unidad	EVENTO	1	588.000	512.250	15%
2.10		Parrilla Suspensi?n	Unidad	EVENTO	1	768.000	741.375	4%
2.11		Masa de rueda	Unidad	EVENTO	1	517.000	476.500	8%
2.12		Homocinetica LH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000	2.226.500	52%
2.13		Homocinetica RH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000	2.226.500	52%
2.14		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
3	**78180101-009**	**Reparación de sistema de arranque**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**2.221.000**	**2.094.250**	**6%**
3.1		1 Bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1	215.000	322.250	-33%
3.2		1 Rotor de arranque	Unidad	EVENTO	1	818.000	593.750	38%
3.3		1 Inducido de arranque	Unidad	EVENTO	1	728.000	780.500	-7%
3.4		1 Jgo. De carbones	Unidad	EVENTO	1	350.000	272.750	28%
3.5		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
4	**78180101-009**	**Reparación de Alternador**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**11.838.000**	**7.002.375**	**69%**
4.1		1 Jgo. De regulador de voltage y juego de diodos	Unidad	EVENTO	1	680.000	536.750	27%
4.2		1 Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000	2.525.875	42%
4.3		1 Jgo de Diodos (incluido con el regulador voltage)	Unidad	EVENTO	1	495.000	490.500	1%
4.4		1 Rotor de Alternador	Unidad	EVENTO	1	955.000	645.250	48%
4.5		1 Estator de Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000	1.072.000	235%
4.6		1 Correa de Alternador	Unidad	EVENTO	1	228.000	168.000	36%
4.7		2 Rulemanes de Alternador	Unidad	EVENTO	1	240.000	220.500	9%
4.8		1 Polea de alternador	Unidad	EVENTO	1	1.525.000	596.500	156%
4.9		1 Carcasa Trasera de Alternador	Unidad	EVENTO	1	65.000	300.500	-78%
4.10		1 Carcasa delantera de alternador	Unidad	EVENTO	1	350.000	321.500	9%
4.11		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
5	**78180101-009**	**Reparación de Partes eléctricas en Gral.**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**5.920.000**	**4.812.375**	**23%**
5.1		2 Focos de Alta y Baja	Unidad	EVENTO	1	160.000	180.250	-11%
5.2		2 Focos de filamentos	Unidad	EVENTO	1	15.000	14.250	5%
5.3		2 focos de 1 filamento	Unidad	EVENTO	1	120.000	40.500	196%
5.4		focos de busca huellas	Unidad	EVENTO	1	150.000	109.875	37%
5.5		1 foco de luz de techo	Unidad	EVENTO	1	15.000	37.500	-60%
5.6		2 faritos de luz de chapa	Unidad	EVENTO	1	61.000	175.750	-65%
5.7		1 conmutador de luces	Unidad	EVENTO	1	342.000	330.000	4%
5.8		1 bulbo de marcha atr?s	Unidad	EVENTO	1	66.000	158.250	-58%
5.9		Relay	Unidad	EVENTO	1	215.000	245.667	-12%

Agliero
Jefe

5.10		Modulo Air Bag	Unidad	EVENTO	1	4.436.000	2.979.333	49%
5.11		1 bulbo de frenos	Unidad	EVENTO	1	105.000	224.250	-53%
5.12		1 bulbo de punto muerto	Unidad	EVENTO	1	125.000	191.750	-35%
5.13		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
6	**78180101-014**	**Reparación de Motor**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**27.605.000**	**17.345.000**	**59%**
6.1		4 Pistones	Unidad	EVENTO	1	2.908.000	1.211.500	140%
6.2		4 Jgo. De Aros	Unidad	EVENTO	1	1.160.000	617.000	88%
6.3		1 Juego de Juntas	Unidad	EVENTO	1	1.910.000	1.016.750	88%
6.4		1 Jgo. De casquiloos de biela	Unidad	EVENTO	1	468.000	340.500	37%
6.5		1 Jgo. De caquillos de Bancada	Unidad	EVENTO	1	300.000	313.500	-4%
6.6		4 Valvulas de Admision	Unidad	EVENTO	1	356.000	282.500	26%
6.7		4 Valvulas de Escape	Unidad	EVENTO	1	464.000	316.250	47%
6.8		1 Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	EVENTO	1	298.000	235.000	27%
6.9		1 Arbol de Levas Adm.	Unidad	EVENTO	1	1.725.000	1.218.000	42%
6.10		1 Cig?e?al	Unidad	EVENTO	1	5.866.000	3.256.000	80%
6.11		4 Bielas	Unidad	EVENTO	1	3.216.000	1.798.500	79%
6.12		1 Arbol de levas de Esc.	Unidad	EVENTO	1	1.571.000	1.193.750	32%
6.13		1 Junta de multiple de adm.	Unidad	EVENTO	1	55.000	58.000	-5%
6.14		1 Junta de multiple de esc.	Unidad	EVENTO	1	65.000	64.250	1%
6.15		1 Junta de frente de motor	Unidad	EVENTO	1	65.000	80.750	-20%
6.16		1 Reten frente motor	Unidad	EVENTO	1	45.000	50.250	-10%
6.17		1 Reten de bancada tras.	Unidad	EVENTO	1	144.000	87.000	66%
6.18		8 resortes de valvulas	Unidad	EVENTO	1	156.000	240.750	-35%
6.19		8 Martilletes de Val.	Unidad	EVENTO	1	960.000	552.750	74%
6.20		1 Jgo. Reten guia de val.	Unidad	EVENTO	1	320.000	263.000	22%
6.21		1 Jgo de Engranejes del frente motor	Unidad	EVENTO	1	2.650.000	1.297.000	104%
6.22		1 Cadena de Distribucion	Unidad	EVENTO	1	429.000	832.500	-48%
6.23		6 Lts. De Aceite 15W40	Unidad	EVENTO	1	276.000	209.250	32%
6.24		1 Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	84.000	59.250	42%
6.25		1 Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1	101.000	78.125	29%
6.26		1 Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1	372.000	203.250	83%
6.27		1 Regulador de Cadena de Distrib.	Unidad	EVENTO	1	350.000	400.250	-13%
6.28		1 Soporte de caja	Unidad	EVENTO	1	496.000	347.500	43%
6.29		Soportes de Motor	Unidad	EVENTO	1	685.000	596.875	15%
6.30		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
7	**78180101-003**	**Reparación de Dirección**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**3.448.000**	**3.364.750**	**2%**

Orlando [illegible]
Jefe

7.1		Cremallera de direcci?n	Unidad	EVENTO	1	2.181.000	2.241.000	-3%
7.2		Precap	Unidad	EVENTO	1	356.000	283.250	26%
7.3		Guaradapolvo	Unidad	EVENTO	1	135.000	174.000	-22%
7.4		Mu?equin	Unidad	EVENTO	1	306.000	253.500	21%
7.5		24 Esparragos de rueda	Unidad	EVENTO	1	360.000	288.000	25%
7.6		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
8	**78180101-016**	**Reparación del sistema de refrigeracion y A.A.C.**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**19.237.000**	**16.850.084**	**14%**
8.1		1 Radiador de agua	Unidad	EVENTO	1	2.214.000	1.782.000	24%
8.2		1 Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	517.000	373.750	38%
8.3		1 Ventilador de radiador	Unidad	EVENTO	1	1.864.000	1.676.500	11%
8.4		1 Termostato	Unidad	EVENTO	1	83.000	198.500	-58%
8.5		Correa Ventilador	Unidad	EVENTO	1	228.000	214.000	7%
8.6		Turbocargador	Unidad	EVENTO	1	12.138.000	10.108.667	20%
8.7		Conjunto Alojamiento termostato	Unidad	EVENTO	1	767.000	1.007.667	-24%
8.8		Filtro de A/C	Unidad	EVENTO	1	174.000	298.500	-42%
8.9		1 Junta de termostato	Unidad	EVENTO	1	35.000	56.750	-38%
8.10		2 mangueras de radiador	Unidad	EVENTO	1	395.000	259.250	52%
8.11		1 Valvula expansora	Unidad	EVENTO	1	592.000	659.500	-10%
8.12		Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	EVENTO	1	120.000	90.000	33%
8.13		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
9	**78180101-002**	**Reparación de Transmisión**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**11.053.000**	**8.008.000**	**38%**
9.1		1 Jgo de Rulemanes	Unidad	EVENTO	1	800.000	810.500	-1%
9.2		1 Jgo. De Rodillos	Unidad	EVENTO	1	350.000	647.000	-46%
9.3		1 Desplazable de 1y2da.	Unidad	EVENTO	1	1.117.000	717.250	56%
9.4		1 Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	EVENTO	1	1.242.000	672.000	85%
9.5		1 Deplazable de 5ta y M.atras	Unidad	EVENTO	1	795.000	581.250	37%
9.6		1 Eje de Mando	Unidad	EVENTO	1	1.110.000	590.250	88%
9.7		1 Eje Principal	Unidad	EVENTO	1	1.155.000	996.750	16%
9.8		1 Engranaje de 1ra.	Unidad	EVENTO	1	788.000	494.000	60%
9.9		1 Engranaje de 2da.	Unidad	EVENTO	1	690.000	460.500	50%
9.10		1 Engranaje de 3ra.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	557.000	97%
9.11		1 Engranaje de 5ta.	Unidad	EVENTO	1	749.000	461.750	62%
9.12		1 Reten cola	Unidad	EVENTO	1	66.000	68.250	-3%
9.13		1 Reten de frente	Unidad	EVENTO	1	25.000	46.750	-47%
9.14		3 Lts de aceite 75w90	Unidad	EVENTO	1	204.000	181.500	12%
9.15		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
9.16		1 Cabo de cambios	Unidad	EVENTO	1	752.000	598.250	26%
10	**78180101-005**	**Reparación de Embrague**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**3.036.000**	**2.891.583**	**5%**

Orlando [illegible] Aguiero
Jefe

10.1		1 Plato de Presion	Unidad	EVENTO	1	710.000	520.625	36%
10.2		1 Disco	Unidad	EVENTO	1	895.000	690.625	30%
10.3		1 Cojinete de empuje	Unidad	EVENTO	1	253.000	238.750	6%
10.4		1 Horquilla	Unidad	EVENTO	1	131.000	329.750	-60%
10.5		1 Guardapolvo de Horquilla	Unidad	EVENTO	1	25.000	109.750	-77%
10.6		Cilindro de Embrague	Unidad	EVENTO	1	327.000	323.667	1%
10.7		Bomba Central de Embrague	Unidad	EVENTO	1	500.000	458.667	9%
10.8		1 Ruleman Piloto	Unidad	EVENTO	1	85.000	94.750	-10%
10.9		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125.000	-12%
11	**78180101-004**	**Reparación de suspensión trasera**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**1.107.000**	**875.000**	**27%**
11.1		Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	696.000	537000	30%
11.2		Taqueador	Unidad	EVENTO	1	301.000	213000	41%
11.3		Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1	110.000	125000	-12%
TOTAL						**109.256.000**	**80.229.792**	**36%**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Aguero
Jefe
UOC - INFONA

ANEXO III

"Solicitud de Documentaciones, su Correspondiente respuesta y Otras evaluaciones".

Orlando René Agüero
Jefe
UOC / INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344760
3344760

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE DANIEL BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédu de identidad Civil N° 573053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **be030702**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344760&codigo_seguridad=be030702

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344760
3344760

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:15 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **be030702**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344760&codigo_seguridad=be030702

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344773
3344773

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 793107, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratad en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:16 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2b2011b5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344773&codigo_seguridad=2b2011b5

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344773
3344773

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:16 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2b2011b5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344773&codigo_seguridad=2b2011b5

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344791
3344791

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO BOGARIN CANALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédu de identidad Civil N° 623802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:17 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **93655891**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344791&codigo_seguridad=93655891

Orlando René Agu
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344791
3344791

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar d s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend J ados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública P adas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:17 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **93655891**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344791&codigo_seguridad=93655891

Orlando René Q
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344798
3344798

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 976154, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratad en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

T o el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **99963612**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344798&codigo_seguridad=99963612

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344798
3344798

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar d s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend J ados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **99963612**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344798&codigo_seguridad=99963612

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344817
3344817

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula identidad Civil N° 2897951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

T o el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:20 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **911dce92**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344817&codigo_seguridad=911dce92

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344817

3344817

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar d s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend J ados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública: Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:20 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **911dce92**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344817&codigo_seguridad=911dce92

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344827
3344827

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 3202423, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secreta de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contrata a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **acc17f6d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344827&codigo_seguridad=acc17f6d

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344827

3344827

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar d s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend ados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **acc17f6d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344827&codigo_seguridad=acc17f6d

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344831
3344831

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTOBAL ANGEL BARRIOS SANCHEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 622505, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratad en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

T o el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:22 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **7c27df6a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344831&codigo_seguridad=7c27df6a

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344831
3344831

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar d s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend ados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:22 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **7c27df6a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344831&codigo_seguridad=7c27df6a

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344842
3344842

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TEODORO ANTONIO LEZCANO BAREIRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 363418, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratad en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segú dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

T o el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5ca215aa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344842&codigo_seguridad=5ca215aa

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3344842
3344842

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia cor Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionar permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimien reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accec a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuar de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegid no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjui de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend dados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 21, 2022 9:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5ca215aa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3344842&codigo_seguridad=5ca215aa

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

Automotor S.A.

Asunción, 18 de julio del 2022.

Señores
Instituto Forestal Nacional.
Atn. Orlando Rene Agüero Sánchez
Jefe Departamento de UOC
Presente

Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI ACCENT.
ID Nº 410427.

Con relación a la nota INFONA/DGAF/DA/UOC N° 177/2022, solicitud de documentos, enviada vía correo electrónico en fecha 18/07/2022, se entregan los siguientes documentos solicitados:

a) Composición de los precios ofertados, según los ítems indicados en la nota.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Automotor S.A.

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI ACCENT con ID: 410427

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 8.000.000 Máximo: 15.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Costos de mercaderias	IVA	Gastos Administrativos/Retención DNCP/Otros impuestos	Total de Costos Varios	Rentabilidad
1.1		1 Juego de pastillas delant.	824.000	494.400	74.909	74.160	73.411	107.120
1.3		1 Juego de rep. De mordasa	770.000	462.000	70.000	69.300	68.600	100.100
1.5		4 Zapatas de frenos tras.	2.476.000	1.485.600	225.091	222.840	220.589	321.880
1.6		2 Tambores de F.	926.000	555.600	84.182	83.340	82.498	120.380
1.7		2 Cabos de frenos de mano	950.000	570.000	86.364	85.500	84.636	123.500
1.8		1 Bomba central de freno	45.000	27.000	4.091	4.050	4.009	5.850
1.11		4 Ca?os flexibles de frenos	32.000	19.200	2.909	2.880	2.851	4.160
1.12		4 Resortes de zapatas	45.000	27.000	4.091	4.050	4.009	5.850
1.13		4 seguros de zapatas	110.000	66.000	10.000	9.900	9.800	14.300
2.1		Amortiguador RH	925.000	555.000	84.091	83.250	82.409	120.250
2.2		Amortiguador LH	102.000	61.200	9.273	9.180	9.087	13.260
2.3		Buje Estabilizador	362.000	217.200	32.909	32.580	32.251	47.060
2.4		Rotula Suspensi?n	1.110.000	666.000	100.909	99.900	98.891	144.300
2.5		Punta eje izq.	220.000	132.000	20.000	19.800	19.600	28.600
2.8		Punta eje der.	588.000	352.800	53.455	52.920	52.385	76.440
2.12		Homocinetica LH	3.386.000	2.031.600	307.818	304.740	301.662	440.180
2.13		Homocinetica RH	110.000	66.000	10.000	9.900	9.800	14.300
3.1		1 Bendix de arranque	818.000	490.800	74.364	73.620	72.876	106.340
3.2		1 Rotor de arranque	728.000	436.800	66.182	65.520	64.858	94.640
3.4		1 Jgo. De carbones	110.000	66.000	10.000	9.900	9.800	14.300
4.1		1 Jgo. De regulador de voltage y juego de diodos	3.595.000	2.157.000	326.818	323.550	320.282	467.350
4.2		1 Alternador	495.000	297.000	45.000	44.550	44.100	64.350
4.4		1 Rotor de Alternador	3.595.000	2.157.000	326.818	323.550	320.282	467.350
4.5		1 Estator de Alternador	228.000	136.800	20.727	20.520	20.313	29.640
4.6		1 Correa de Alternador	240.000	144.000	21.818	21.600	21.382	31.200
4.8		1 Polea de alternador	65.000	39.000	5.909	5.850	5.791	8.450
4.9		1 Carcasa Trasera de Alternador	350.000	210.000	31.818	31.500	31.182	45.500
5.3		2 focos de 1 filamento	150.000	90.000	13.636	13.500	13.364	19.500
5.4		focos de busca huellas	15.000	9.000	1.364	1.350	1.336	1.950
5.5		1 foco de luz de techo	61.000	36.600	5.545	5.490	5.435	7.930
5.6		2 faritos de luz de chapa	342.000	205.200	31.091	30.780	30.469	44.460
5.8		1 bulbo de marcha atr?s	215.000	129.000	19.545	19.350	19.155	27.950
5.10		Modulo Air Bag	105.000	63.000	9.545	9.450	9.355	13.650
5.11		1 bulbo de frenos	125.000	75.000	11.364	11.250	11.136	16.250
5.12		1 bulbo de punto muerto	110.000	66.000	10.000	9.900	9.800	14.300
6.1		4 Pistones	1.160.000	696.000	105.455	104.400	103.345	150.800
6.2		4 Jgo. De Aros	1.910.000	1.146.000	173.636	171.900	170.164	248.300
6.3		1 Juego de Juntas	468.000	280.800	42.545	42.120	41.695	60.840
6.4		1 Jgo. De casquiloos de biela	300.000	180.000	27.273	27.000	26.727	39.000
6.6		4 Valvulas de Admision	464.000	278.400	42.182	41.760	41.338	60.320
6.7		4 Valvulas de Escape	298.000	178.800	27.091	26.820	26.549	38.740
6.8		1 Junta de Tapa de Cilindros	1.725.000	1.035.000	156.818	155.250	153.682	224.250
6.9		1 Arbol de Levas Adm.	5.866.000	3.519.600	533.273	527.940	522.607	762.580
6.10		1 Cig?e?al	3.216.000	1.929.600	292.364	289.440	286.516	418.080
6.11		4 Bielas	1.571.000	942.600	142.818	141.390	139.962	204.230
6.12		1 Arbol de levas de Esc.	55.000	33.000	5.000	4.950	4.900	7.150
6.15		1 Junta de frente de motor	45.000	27.000	4.091	4.050	4.009	5.850
6.17		1 Reten de bancada tras.	156.000	93.600	14.182	14.040	13.898	20.280
6.18		8 resortes de valvulas	960.000	576.000	87.273	86.400	85.527	124.800
6.19		8 Martilletes de Val.	320.000	192.000	29.091	28.800	28.509	41.600
6.20		1 Jgo. Reten guia de val.	2.650.000	1.590.000	240.909	238.500	236.091	344.500
6.21		1 Jgo de Engranejes del frente motor	429.000	257.400	39.000	38.610	38.220	55.770
6.22		1 Cadena de Distribucion	276.000	165.600	25.091	24.840	24.589	35.880
6.23		6 Lts. De Aceite 15W40	84.000	50.400	7.636	7.560	7.484	10.920
6.24		1 Filtro de aceite	101.000	60.600	9.182	9.090	8.998	13.130
6.25		1 Filtro de Aire	372.000	223.200	33.818	33.480	33.142	48.360
6.26		1 Filtro de Combustible	350.000	210.000	31.818	31.500	31.182	45.500
6.28		1 Soporte de caja	685.000	411.000	62.273	61.650	61.027	89.050
7.2		Precap	135.000	81.000	12.273	12.150	12.027	17.550
7.3		Guaradapolvo	306.000	183.600	27.818	27.540	27.262	39.780
7.4		Mu?equin	360.000	216.000	32.727	32.400	32.073	46.800
7.5		24 Esparragos de rueda	110.000	66.000	10.000	9.900	9.800	14.300
8.1		1 Radiador de agua	517.000	310.200	47.000	46.530	46.060	67.210

Automotor S.A.

8.2		1 Bomba de agua	1.864.000	1.118.400	169.455	167.760	166.065	242.320
8.4		1 Termostato	228.000	136.800	20.727	20.520	20.313	29.640
8.6		Turbocargador	767.000	460.200	69.727	69.030	68.333	99.710
8.7		Conjunto Alojamiento termostato	174.000	104.400	15.818	15.660	15.502	22.620
8.8		Filtro de A/C	35.000	21.000	3.182	3.150	3.118	4.550
8.9		1 Junta de termostato	395.000	237.000	35.909	35.550	35.191	51.350
8.10		2 mangueras de radiador	592.000	355.200	53.818	53.280	52.742	76.960
8.12		Agua refrigerante c/aditivo	110.000	66.000	10.000	9.900	9.800	14.300
9.2		1 Jgo. De Rodillos	1.117.000	670.200	101.545	100.530	99.515	145.210
9.3		1 Desplazable de 1y2da.	1.242.000	745.200	112.909	111.780	110.651	161.460
9.4		1 Desplazable de 3ra y 4ta.	795.000	477.000	72.273	71.550	70.827	103.350
9.5		1 Deplazable de 5ta y M.atras	1.110.000	666.000	100.909	99.900	98.891	144.300
9.6		1 Eje de Mando	1.155.000	693.000	105.000	103.950	102.900	150.150
9.8		1 Engranaje de 1ra.	690.000	414.000	62.727	62.100	61.473	89.700
9.9		1 Engranaje de 2da.	1.100.000	660.000	100.000	99.000	98.000	143.000
9.10		1 Engranaje de 3ra.	749.000	449.400	68.091	67.410	66.729	97.370
9.11		1 Engranaje de 5ta.	66.000	39.600	6.000	5.940	5.880	8.580
9.13		1 Reten de frente	204.000	122.400	18.545	18.360	18.175	26.520
9.16		1 Cabo de cambios	752.000	451.200	68.364	67.680	66.996	97.760
10.1		1 Plato de Presion	895.000	537.000	81.364	80.550	79.736	116.350
10.2		1 Disco	253.000	151.800	23.000	22.770	22.540	32.890
10.4		1 Horquilla	25.000	15.000	2.273	2.250	2.227	3.250
10.5		1 Guardapolvo de Horquilla	327.000	196.200	29.727	29.430	29.133	42.510
11.1		Amortiguador trasero	301.000	180.600	27.364	27.090	26.816	39.130
11.2		Taqueador	110.000	66.000	10.000	9.900	9.800	14.300

Ruben Valenzuela
Apoderado

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico social y ambiental del país".

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 177/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 18 de julio de 2022

Señores
AUTOMOTOR S.A.
Tel.: 021 293311/15 – Correo: rocio.pereira@automotorpy.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 16/2022 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículo de la marca Hyundai Accent" – I.D. 410427, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

- Desglose de precios conforme a la planilla que se adjunta.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del Miércoles 20 de julio de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO (AUTOMOTOR)	PRECIO REFERENCIAL	Variación
1.1	1 Juego de pastillas delant.	Unidad	EVENTO	1	824.000	649.250	27%
1.3	1 Juego de rep. De mordasa	Unidad	EVENTO	1	350.000	249.500	40%
1.5	4 Zapatas de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1	570.000	455.250	25%
1.6	2 Tambores de F.	Unidad	EVENTO	1	2.476.000	1.157.500	114%
1.7	2 Cabos de frenos de mano	Unidad	EVENTO	1	926.000	603.500	53%
1.8	1 Bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	950.000	771.500	23%
1.11	4 Ca?os flexibles de frenos	Unidad	EVENTO	1	1.332.000	647.250	106%
1.12	4 Resortes de zapatas	Unidad	EVENTO	1	32.000	147.500	-78%
1.13	4 seguros de zapatas	Unidad	EVENTO	1	45.000	81.750	-45%
2.1	Amortiguador RH	Unidad	EVENTO	1	925.000	569.750	62%
2.2	Amortiguador LH	Unidad	EVENTO	1	925.000	569.750	62%
2.3	Buje Estabilizador	Unidad	EVENTO	1	102.000	63.333	61%
2.4	Rotula Suspensi?n	Unidad	EVENTO	1	362.000	288.667	25%
2.5	Punta eje izq.	Unidad	EVENTO	1	1.110.000	686.250	62%
2.8	Punta eje der	Unidad	EVENTO	1	1.151.000	696.500	65%
2.12	Homocinetica LH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000	2.226.500	52%
2.13	Homocinetica RH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000	2.226.500	52%
3.1	1 Bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1	215.000	322.250	-33%
3.2	1 Rotor de arranque	Unidad	EVENTO	1	818.000	593.750	38%
3.4	1 Jgo. De carbones	Unidad	EVENTO	1	350.000	272.750	28%
4.1	1 Jgo. De regulador de voltage y juego de diodos	Unidad	EVENTO	1	680.000	536.750	27%
4.2	1 Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000	2.525.875	42%
4.4	1 Rotor de Alternador	Unidad	EVENTO	1	955.000	645.250	48%
4.5	1 Estator de Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000	1.072.000	235%
4.6	1 Correa de Alternador	Unidad	EVENTO	1	228.000	168.000	36%
4.8	1 Polea de alternador	Unidad	EVENTO	1	1.525.000	596.500	156%
4.9	1 Carcasa Trasera de Alternador	Unidad	EVENTO	1	65.000	300.500	-78%
5.3	2 focos de 1 filamento	Unidad	EVENTO	1	120.000	40.500	196%
5.4	focos de busca huellas	Unidad	EVENTO	1	150.000	109.875	37%
5.5	1 foco de luz de techo	Unidad	EVENTO	1	15.000	37.500	-60%
5.6	2 faritos de luz de chapa	Unidad	EVENTO	1	61.000	175.750	-65%
5.8	1 bulbo de marcha atr?s	Unidad	EVENTO	1	66.000	158.250	-58%
5.10	Modulo Air Bag	Unidad	EVENTO	1	4.436.000	2.979.333	49%
5.11	1 bulbo de frenos	Unidad	EVENTO	1	105.000	224.250	-53%
5.12	1 bulbo de punto muerto	Unidad	EVENTO	1	125.000	191.750	-35%
6.1	4 Pistones	Unidad	EVENTO	1	2.908.000	1.211.500	140%
6.2	4 Jgo. De Aros	Unidad	EVENTO	1	1.160.000	617.000	88%
6.3	1 Juego de Juntas	Unidad	EVENTO	1	1.910.000	1.016.750	88%
6.4	1 Jgo. De casquiloos de biela	Unidad	EVENTO	1	468.000	340.500	37%
6.6	4 Valvulas de Admision	Unidad	EVENTO	1	356.000	282.500	26%

6.11	4 Bielas	Unidad	EVENTO	1	3.216.000	1.798.500	79%
6.12	1 Arbol de levas de Esc.	Unidad	EVENTO	1	1.571.000	1.193.750	32%
6.15	1 Junta de frente de motor	Unidad	EVENTO	1	65.000	80.750	-20%
6.17	1 Reten de bancada tras.	Unidad	EVENTO	1	144.000	87.000	66%
6.18	8 resortes de valvulas	Unidad	EVENTO	1	156.000	240.750	-35%
6.19	8 Martilletes de Val.	Unidad	EVENTO	1	960.000	552.750	74%
6.20	1 Jgo. Reten guia de val.	Unidad	EVENTO	1	320.000	263.000	22%
6.21	1 Jgo de Engranejes del frente motor	Unidad	EVENTO	1	2.650.000	1.297.000	104%
6.22	1 Cadena de Distribucion	Unidad	EVENTO	1	429.000	832.500	-48%
6.23	6 Lts. De Aceite 15W40	Unidad	EVENTO	1	276.000	209.250	32%
6.24	1 Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	84.000	59.250	42%
6.25	1 Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1	101.000	78.125	29%
6.26	1 Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1	372.000	203.250	83%
6.28	1 Soporte de caja	Unidad	EVENTO	1	496.000	347.500	43%
7.2	Precap	Unidad	EVENTO	1	356.000	283.250	26%
7.3	Guaradapolvo	Unidad	EVENTO	1	135.000	174.000	-22%
7.4	Mu?equin	Unidad	EVENTO	1	306.000	253.500	21%
7.5	24 Esparragos de rueda	Unidad	EVENTO	1	360.000	288.000	25%
8.1	1 Radiador de agua	Unidad	EVENTO	1	2.214.000	1.782.000	24%
8.2	1 Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	517.000	373.750	38%
8.4	1 Termostato	Unidad	EVENTO	1	83.000	198.500	-58%
8.6	Turbocargador	Unidad	EVENTO	1	12.138.000	10.108.667	20%
8.7	Conjunto Alojamiento termostato	Unidad	EVENTO	1	767.000	1.007.667	-24%
8.8	Filtro de A/C	Unidad	EVENTO	1	174.000	298.500	-42%
8.9	1 Junta de termostato	Unidad	EVENTO	1	35.000	56.750	-38%
8.10	2 mangueras de radiador	Unidad	EVENTO	1	395.000	259.250	52%
8.12	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	EVENTO	1	120.000	90.000	33%
9.2	1 Jgo. De Rodillos	Unidad	EVENTO	1	350.000	647.000	-46%
9.3	1 Desplazable de 1y2da.	Unidad	EVENTO	1	1.117.000	717.250	56%
9.4	1 Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	EVENTO	1	1.242.000	672.000	85%
9.5	1 Deplazable de 5ta y M.atras	Unidad	EVENTO	1	795.000	581.250	37%
9.6	1 Eje de Mando	Unidad	EVENTO	1	1.110.000	590.250	88%
9.8	1 Engranaje de 1ra.	Unidad	EVENTO	1	788.000	494.000	60%
9.9	1 Engranaje de 2da.	Unidad	EVENTO	1	690.000	460.500	50%
9.10	1 Engranaje de 3ra.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	557.000	97%
9.11	1 Engranaje de 5ta.	Unidad	EVENTO	1	749.000	461.750	62%
9.13	1 Reten de frente	Unidad	EVENTO	1	25.000	46.750	-47%
9.16	1 Cabo de cambios	Unidad	EVENTO	1	752.000	598.250	26%
10.1	1 Plato de Presion	Unidad	EVENTO	1	710.000	520.625	36%
10.2	1 Disco	Unidad	EVENTO	1	895.000	690.625	30%
10.4	1 Horquilla	Unidad	EVENTO	1	131.000	329.750	-60%
10.5	1 Guardapolvo de Horquilla	Unidad	EVENTO	1	25.000	109.750	-77%
11.1	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	696.000	537000	30%
11.2	Taqueador	Unidad	EVENTO	1	301.000	213000	41%

solicitud de documentación - evaluación del llamado a CD N° 16/2022 - id 410427

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Lun 18/07/2022 9:30

Para: 'Rocio Pereira' <rocio.pereira@automotorpy.com>

1 archivos adjuntos (261 KB)

NOTA_UOC_177_DESGLOSE_PRECIOS.pdf;

POR ESTE MEDIO SE REMITE LA NOTA UOC N° 177/2022, POR LA CUAL SE SOLICITA EL DESGLOSE DE PRECIOS DE LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA HYUNDAI ACCENT" - ID 410427.

ATTE.

RENE AGUERO

Orlando René Agüero
Jefe
UOC - INFONA

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 177/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 18 de julio de 2022

Señores
AUTOMOTOR S.A.
Tel.: 021 293311/15 – Correo: rocio.pereira@automotorpy.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 16/2022 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículo de la marca Hyundai Accent" – I.D. 410427, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

- Desglose de precios conforme a la planilla que se adjunta.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del Miércoles 20 de julio de 2022 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Jefe – Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO (AUTOMOTOR)	PRECIO REFERENCIAL	Variación
1.1	1 Juego de pastillas delant.	Unidad	EVENTO	1	824.000	649.250	27%
1.3	1 Juego de rep. De mordasa	Unidad	EVENTO	1	350.000	249.500	40%
1.5	4 Zapatas de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1	570.000	455.250	25%
1.6	2 Tambores de F.	Unidad	EVENTO	1	2.476.000	1.157.500	114%
1.7	2 Cabos de frenos de mano	Unidad	EVENTO	1	926.000	603.500	53%
1.8	1 Bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	950.000	771.500	23%
1.11	4 Ca?os flexibles de frenos	Unidad	EVENTO	1	1.332.000	647.250	106%
1.12	4 Resortes de zapatas	Unidad	EVENTO	1	32.000	147.500	-78%
1.13	4 seguros de zapatas	Unidad	EVENTO	1	45.000	81.750	-45%
2.1	Amortiguador RH	Unidad	EVENTO	1	925.000	569.750	62%
2.2	Amortiguador LH	Unidad	EVENTO	1	925.000	569.750	62%
2.3	Buje Estabilizador	Unidad	EVENTO	1	102.000	63.333	61%
2.4	Rotula Suspensi?n	Unidad	EVENTO	1	362.000	288.667	25%
2.5	Punta eje izq.	Unidad	EVENTO	1	1.110.000	686.250	62%
2.8	Punta eje der.	Unidad	EVENTO	1	1.151.000	696.500	65%
2.12	Homocinetica LH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000	2.226.500	52%
2.13	Homocinetica RH	Unidad	EVENTO	1	3.386.000	2.226.500	52%
3.1	1 Bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1	215.000	322.250	-33%
3.2	1 Rotor de arranque	Unidad	EVENTO	1	818.000	593.750	38%
3.4	1 Jgo. De carbones	Unidad	EVENTO	1	350.000	272.750	28%
4.1	1 Jgo. De regulador de voltage y juego de diodos	Unidad	EVENTO	1	680.000	536.750	27%
4.2	1 Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000	2.525.875	42%
4.4	1 Rotor de Alternador	Unidad	EVENTO	1	955.000	645.250	48%
4.5	1 Estator de Alternador	Unidad	EVENTO	1	3.595.000	1.072.000	235%
4.6	1 Correa de Alternador	Unidad	EVENTO	1	228.000	168.000	36%
4.8	1 Polea de alternador	Unidad	EVENTO	1	1.525.000	596.500	156%
4.9	1 Carcasa Trasera de Alternador	Unidad	EVENTO	1	65.000	300.500	-78%
5.3	2 focos de 1 filamento	Unidad	EVENTO	1	120.000	40.500	196%
5.4	focos de busca huellas	Unidad	EVENTO	1	150.000	109.875	37%
5.5	1 foco de luz de techo	Unidad	EVENTO	1	15.000	37.500	-60%
5.6	2 faritos de luz de chapa	Unidad	EVENTO	1	61.000	175.750	-65%
5.8	1 bulbo de marcha atr?s	Unidad	EVENTO	1	66.000	158.250	-58%
5.10	Modulo Air Bag	Unidad	EVENTO	1	4.436.000	2.979.333	49%
5.11	1 bulbo de frenos	Unidad	EVENTO	1	105.000	224.250	-53%
5.12	1 bulbo de punto muerto	Unidad	EVENTO	1	125.000	191.750	-35%
6.1	4 Pistones	Unidad	EVENTO	1	2.908.000	1.211.500	140%
6.2	4 Jgo. De Aros	Unidad	EVENTO	1	1.160.000	617.000	88%
6.3	1 Juego de Juntas	Unidad	EVENTO	1	1.910.000	1.016.750	88%
6.4	1 Jgo. De casquiloos de biela	Unidad	EVENTO	1	468.000	340.500	37%
6.6	4 Valvulas de Admision	Unidad	EVENTO	1	356.000	282.500	26%
6.7	4 Valvulas de Escape	Unidad	EVENTO	1	464.000	316.250	47%
6.8	1 Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	EVENTO	1	298.000	235.000	27%
6.9	1 Arbol de Levas Adm.	Unidad	EVENTO	1	1.725.000	1.218.000	42%
6.10	1 Cig?e?al	Unidad	EVENTO	1	5.866.000	3.256.000	80%

Orlando Ortiz Jara
UOC - INFONA

6.11	4 Bielas	Unidad	EVENTO	1	3.216.000	1.798.500	79%
6.12	1 Arbol de levas de Esc.	Unidad	EVENTO	1	1.571.000	1.193.750	32%
6.15	1 Junta de frente de motor	Unidad	EVENTO	1	65.000	80.750	-20%
6.17	1 Reten de bancada tras.	Unidad	EVENTO	1	144.000	87.000	66%
6.18	8 resortes de valvulas	Unidad	EVENTO	1	156.000	240.750	-35%
6.19	8 Martilletes de Val.	Unidad	EVENTO	1	960.000	552.750	74%
6.20	1 Jgo. Reten guia de val.	Unidad	EVENTO	1	320.000	263.000	22%
6.21	1 Jgo de Engranejes del frente motor	Unidad	EVENTO	1	2.650.000	1.297.000	104%
6.22	1 Cadena de Distribucion	Unidad	EVENTO	1	429.000	832.500	-48%
6.23	6 Lts. De Aceite 15W40	Unidad	EVENTO	1	276.000	209.250	32%
6.24	1 Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	84.000	59.250	42%
6.25	1 Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1	101.000	78.125	29%
6.26	1 Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1	372.000	203.250	83%
6.28	1 Soporte de caja	Unidad	EVENTO	1	496.000	347.500	43%
7.2	Precap	Unidad	EVENTO	1	356.000	283.250	26%
7.3	Guaradapolvo	Unidad	EVENTO	1	135.000	174.000	-22%
7.4	Mu?equin	Unidad	EVENTO	1	306.000	253.500	21%
7.5	24 Esparragos de rueda	Unidad	EVENTO	1	360.000	288.000	25%
8.1	1 Radiador de agua	Unidad	EVENTO	1	2.214.000	1.782.000	24%
8.2	1 Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	517.000	373.750	38%
8.4	1 Termostato	Unidad	EVENTO	1	83.000	198.500	-58%
8.6	Turbocargador	Unidad	EVENTO	1	12.138.000	10.108.667	20%
8.7	Conjunto Alojamiento termostato	Unidad	EVENTO	1	767.000	1.007.667	-24%
8.8	Filtro de A/C	Unidad	EVENTO	1	174.000	298.500	-42%
8.9	1 Junta de termostato	Unidad	EVENTO	1	35.000	56.750	-38%
8.10	2 mangueras de radiador	Unidad	EVENTO	1	395.000	259.250	52%
8.12	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	EVENTO	1	120.000	90.000	33%
9.2	1 Jgo. De Rodillos	Unidad	EVENTO	1	350.000	647.000	-46%
9.3	1 Desplazable de 1y2da.	Unidad	EVENTO	1	1.117.000	717.250	56%
9.4	1 Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	EVENTO	1	1.242.000	672.000	85%
9.5	1 Deplazable de 5ta y M.atras	Unidad	EVENTO	1	795.000	581.250	37%
9.6	1 Eje de Mando	Unidad	EVENTO	1	1.110.000	590.250	88%
9.8	1 Engranaje de 1ra.	Unidad	EVENTO	1	788.000	494.000	60%
9.9	1 Engranaje de 2da.	Unidad	EVENTO	1	690.000	460.500	50%
9.10	1 Engranaje de 3ra.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	557.000	97%
9.11	1 Engranaje de 5ta.	Unidad	EVENTO	1	749.000	461.750	62%
9.13	1 Reten de frente	Unidad	EVENTO	1	25.000	46.750	-47%
9.16	1 Cabo de cambios	Unidad	EVENTO	1	752.000	598.250	26%
10.1	1 Plato de Presion	Unidad	EVENTO	1	710.000	520.625	36%
10.2	1 Disco	Unidad	EVENTO	1	895.000	690.625	30%
10.4	1 Horquilla	Unidad	EVENTO	1	131.000	329.750	-60%
10.5	1 Guardapolvo de Horquilla	Unidad	EVENTO	1	25.000	109.750	-77%
11.1	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	696.000	537000	30%
11.2	Taqueador	Unidad	EVENTO	1	301.000	213000	41%

Orlando Rodríguez
Jefe
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL